



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de NOVIEMBRE DE 2004.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) de la Carta Orgánica Municipal, a suscribir Convenio de Cancelación de Deudas existentes entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Superior Gobierno de la Provincia de Catamarca, la Secretaría de Vivienda y Desarrollo, el Grupo Arte SRL y Supercanal S.A.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dieciocho Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Cuatro.

O R D E N A N Z A N° 3824/04

EXPTE. CD. N° 482-E-03

EXPTE. DEM. N° 6609-E-03

FDO: PROF. RUBEN ANTONIO HERRERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
CPN. FERNANDO AROCA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA PARLAMENTARIA DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CATAMARCA